

## **BASES DE LICITACIÓN**

<b>1. Nombre de la adquisición</b>	<b>SERVICIOS DIGITALES PARA PROGRAMAS SERCOTEC CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS Y BARRIOS COMERCIALES</b>
<b>2. Antecedentes, objetivos y productos</b>	<p><b>2.1 Antecedentes</b></p> <p>El Servicio de Cooperación Técnica desde el año 2015 lleva adelante la ejecución de dos importantes programas, ambos de gran despliegue territorial: Fortalecimiento de Barrios Comerciales, con más de 60 barrios a lo largo del país, y Centros de Desarrollo de Negocios, una red que el año 2016 tendrá los primeros 35 centros operando en las distintas regiones, cuyos servicios y actividades se hace pertinente comunicar y poner en conocimiento de los potenciales interesados/as.</p> <p>En este contexto, la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de Sercotec desea contratar un servicio de Gestión y Administración de los sitios web de los Programas “Fortalecimiento de Barrios Comerciales” y “Centros de Desarrollo de Negocios”, a partir del cual sea posible potenciar sus contenidos en redes sociales y medios de comunicación.</p> <p><b>2.2 Objetivos</b></p> <p><u>Objetivo general</u></p> <p>Se requiere contratar una empresa que preste el servicio de gestión y administración de los sitios web de los Programas Fortalecimiento de Barrios Comerciales y Centros de Desarrollo de Negocios, potenciando sus contenidos a través de la publicación en medios de comunicación y redes sociales.</p> <p><u>Objetivos específicos</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un servicio de publicación periódica de contenidos, provistos por Sercotec, en los sitios web de los programas Fortalecimiento de Barrios Comerciales y Centros de Desarrollo de Negocios.</li> <li>2. Contar con un servicio de elaboración de contenidos para redes sociales a partir de la información publicada en los sitios web de Barrios Comerciales y Centros de Desarrollo de Negocios, con el fin de utilizar estas redes como medios para compartir información de interés con las comunidades interesadas.</li> </ol>

3. Contar con un servicio de gestión y publicación en medios de comunicación, de contenidos informados en los sitios web de Barrios Comerciales y Centros de Desarrollo de Negocios, para potenciar su difusión.

4. Contar con un servicio periodístico de apoyo, que complemente la generación de información sobre ambos programas.

### **2.3 Productos**

En atención a los objetivos del servicio anteriormente expuestos, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega y/o ejecutar los productos que se indican a continuación:

a) Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales. Sitio web:

- Administración, gestión y actualización de todo el contenido web, provisto por Sercotec, junto a la edición para web del mismo, con un volumen estimado mínimo de 80 notas mensuales, además de informaciones breves para la sección Agenda, con un volumen estimado de 80 breves mensuales.
- Diseño de gráficas de apoyo al contenido.
- Retoque de imágenes y/o fotografías proporcionadas por Sercotec de apoyo al contenido.

b) Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales. Redes sociales:

- Redacción de mensajes para Twitter y para Facebook a partir de los contenidos publicados en el sitio web disponibles para ser compartidos en las cuentas regionales y nacionales de Sercotec, con un volumen mensual mínimo de 160 mensajes, adaptados tanto para Twitter como para Facebook.
- Diseño de gráficas y branding de fotos e imágenes.

c) Centros de Desarrollo de Negocios. Sitio web:

- Administración, gestión y actualización de todo el contenido web, provisto por Sercotec, junto a la edición para web del mismo, con un volumen estimado mínimo 50 notas mensuales, además de informaciones breves para la sección Agenda, con un volumen estimado de 50 breves mensuales.
- Diseño de gráficas de apoyo al contenido.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retoque de imágenes y/o fotografías proporcionadas por Sercotec de apoyo al contenido.</li> </ul> <p>d) Centros de Desarrollo de Negocios. Redes sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacción de mensajes para publicar en Twitter y en Facebook a partir de los contenidos publicados en el sitio web, disponibles para ser compartidos en las cuentas regionales y nacional de Sercotec, con un volumen mensual mínimo de 100 mensajes, adaptados tanto para Twitter como para Facebook.</li> <li>• Diseño de gráficas y branding de fotos e imágenes.</li> </ul> <p>e) Publicación y difusión en medios de comunicación de los contenidos de los sitios de Barrios Comerciales y Centros de Desarrollo de Negocios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación en medios de comunicación impresos, digitales u otros, de los mencionados contenidos, con un volumen mensual a proponer por el oferente.</li> </ul> <p>f) Servicios periodísticos de apoyo. Realización de 4 entrevistas o reportajes al mes, con sus respectivas fotografías, sobre Centros de Desarrollo de Negocios o Barrios Comerciales, según pauta acordada con Sercotec, para publicar en los sitios web de cada programa y otros medios.</p> <p>g) Informe de gestión de la prestación de servicios que dé cuenta de los servicios realizados mensualmente.</p>
<p><b>3. Sobre los participantes</b></p>	<p>Pueden participar las personas naturales o jurídicas que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que estén inscritas en el sistema Mercado Público (<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>).</p> <p>No podrán ofertar quienes hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.</p>
<p><b>4. Requisitos para contratar</b></p>	<p>El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en Chile Proveedores. De no estarlo, tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y/o habilitarse, contados desde la publicación del acta de adjudicación de la licitación. En la misma oportunidad anterior, el adjudicatario deberá entregar:</p>

	<p>1) Declaración jurada simple, acompañada en el Anexo 1 de estas bases, debidamente firmada, que dé cuenta de que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la ley 19.886.</p> <p>2) Declaración jurada simple, que se acompaña como Anexo 2 de estas bases, emitida por el representante legal de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta de que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo.</p> <p>3) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúa de esta obligación a los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas principales se encuentre disponible en el portal <a href="http://www.chileproveedores.cl">www.chileproveedores.cl</a>.</p> <p>En caso de que el adjudicatario no se inscriba o no se encuentre hábil en forma oportuna en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado; que no acepte la orden de compra en el plazo de 5 días hábiles contado desde su emisión y publicación en el sistema, o no entregue la documentación solicitada, las declaraciones juradas señaladas, o certificado, en su caso, y la garantía de fiel cumplimiento regulada en las presentes bases, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo Sercotec adjudicar al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, o bien declarar desierta la licitación.</p> <p>Los oferentes ubicados en los lugares segundo, tercero o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de las declaraciones juradas y de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele la licitación vía portal Mercado Público.</p>
<p><b>5. Inicio de los trabajos</b></p>	<p>La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato.</p>

	<p>El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos. Si el oferente adjudicado se niega a cumplir con su oferta y/o a suscribir el contrato correspondiente o a hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento, será responsable por el incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras) y se le adjudicará al proveedor que haya quedado en el siguiente lugar de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, o bien se declarará desierta la licitación, según corresponda.</p>
<p><b>6. Presupuesto disponible</b></p>	<p>El presupuesto máximo disponible para la presente contratación es de <b>\$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)</b>, incluido el valor del servicio, los impuestos que lo pudieren afectar y cualquier otro costo que, de acuerdo a lo dispuesto en las presentes bases, sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente las ofertas que sean de menor valor.</p> <p>En consecuencia, las ofertas que excedan dicha cifra se considerarán fuera de bases y no serán evaluadas por resultar inadmisibles.</p>
<p><b>7. Plazo de ejecución del servicio y plazo del contrato</b></p>	<p>La duración del contrato será de <b>10 meses</b>, a partir de la suscripción del contrato respectivo. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalado.</p> <p>No obstante lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de Sercotec, podrán modificar el plazo de vigencia del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere.</p>
<p><b>8. Consultas y aclaraciones</b></p>	<p>Los proponentes podrán realizar sus consultas a través del foro disponible para este efecto en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.</p> <p>Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición y serán publicadas a través del mismo portal.</p> <p>Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los proponentes.</p>

	<p>No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.</p> <p>Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Por otro lado, Sercotec podrá solicitar a los oferentes, mediante el denominado foro inverso disponible en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las bases.</p> <p>Será obligación de los oferentes consultar periódicamente al Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.</p> <p>Cualquier resolución de consultas sobre la adjudicación podrá realizarse a través de correo electrónico con la contraparte de esta licitación, establecido en el punto 10 de las presentes bases de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, los proveedores podrán realizar sus reclamos o discrepancias a través del sistema de mercado público, gestión de reclamos.</p>
<b>9. De las ofertas</b>	<p><b>A.- Requerimientos generales para la oferta técnica</b></p> <p>La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en estas bases y presentarse electrónicamente a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en la sección Anexos Técnicos.</p> <p>La oferta técnica deberá contener a lo menos:</p>

**1. Antecedentes del oferente**, con referencias de los servicios solicitados, prestados en instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una lista de trabajos realizados, su duración e identificación de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según formato contenido en el Anexo 3 de las presentes bases. Para ratificar los antecedentes presentados por los oferentes, la Comisión Evaluadora podrá corroborar la información con los datos entregados.

**2. Propuesta técnica y metodológica**, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en estas bases, en la cual deberá realizarse una descripción del servicio ofrecido. De esta manera, a vía ejemplar deberá al menos señalar:

- Metodología de trabajo.
- Descripción del equipo de trabajo que se pondrá a disposición del proyecto, indicando función a desempeñar, perfil profesional, experiencia.
- Detalle pormenorizado de los servicios a entregar, para dar satisfacción a los requerimientos indicados en el punto 2.3. Productos. Incluir objetivos, detallar medios en los cuales se busca publicar, volumen de contenido que se compromete a gestionar y todo antecedente que permita analizar con claridad la propuesta.

LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON OFERTA TÉCNICA O NO PRESENTEN EL ANEXO 3 SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

#### **B. Requerimientos generales para la oferta económica**

En el formulario electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña como referencia en el Anexo 4 de estas bases, en el cual se indique claramente el desglose de los costos involucrados, así como la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

	<p>LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS, QUE NO PRESENTEN EL ANEXO 4 O EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE SERAN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.</p> <p><b>C. Requerimientos generales para la oferta administrativa</b></p> <p>La oferta administrativa debe contener:</p> <p>C.1. Declaración jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales (Anexo 5).</p> <p>C.2. Última declaración de IVA de la empresa (formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos, SII) o cualquier documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, en un giro en virtud del cual el oferente tribute en primera categoría de la Ley del Impuesto a la Renta.</p> <p>NOTA: En caso de no presentar la información detallada en la letra C del presente punto, Sercotec podrá corroborar en línea los antecedentes del oferente en el SII, en atención al RUT informado por el portal para el oferente, para constatar que el proveedor tributa en primera categoría. De no poder constatar esta información, los oferentes dispondrán de <b>48 horas</b> para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. SI TRANSCURRE DICHO PLAZO Y NO ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN, SU OFERTA NO SERÁ EVALUADA POR SE INADMINISBLE.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio “Presentación formal de la oferta”.</p> <p>Sólo se aceptarán ofertas en papel si existe indisponibilidad del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. En tales casos, la oferta deberá ser adjuntada con todos sus antecedentes en soporte papel y además acompañar, dentro del plazo de 72 horas del cierre de la recepción de ofertas, el respectivo certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección de Compras.</p>
<p><b>10. Contraparte técnica y administrador</b></p>	<p>Actuará como contraparte técnica don Álvaro Horta Calzada, periodista de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, a quien le corresponderá gestionar el contrato,</p>

<p><b>del contrato</b></p>	<p>la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado,</p> <p>Las funciones de la contraparte técnica incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos esperados.</li> <li>• Autorizar adecuaciones relativas al programa de trabajo y, en general, atender y resolver situaciones no consideradas.</li> <li>• Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.</li> <li>• Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.</li> <li>• Informar a la alta dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.</li> <li>• Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios.</li> <li>• Informar sobre posibilidad de aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.</li> <li>• Verificar (al menos a la mitad del contrato o a la finalización de éste) el cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud del certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del contrato.</li> </ul>
<p><b>10. Modificación de las prestaciones</b></p>	<p>Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, modificarlas o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas; o bien modificar el plazo de ejecución del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 25%.</p>
<p><b>11. Modalidad de pago</b></p>	<p>Sercotec pagará al proveedor adjudicado una suma única, bruta y total distribuida en <b>10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas</b>, previa presentación y visto bueno conforme por parte de la</p>

	<p>Contraparte Técnica de Sercotec del respectivo informe de gestión de la prestación de servicios que dé cuenta de los servicios y productos efectivamente ejecutados; y al informe final de la consultoría, según corresponda.</p> <p>El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.</p> <p>Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días para realizar el pago.</p> <p>El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.</p>
<p><b>12. Garantías solicitadas</b></p>	<p><b>I. El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato deberá presentar la siguiente garantía:</b></p> <p><b>Garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores.</b></p> <p><b>Tipo:</b> boleta bancaria, pagadera a la vista, no endosable, nominativa, a nombre de Sercotec, o póliza de ejecución inmediata.</p> <p><b>Monto:</b> equivalente al <b>10%</b> del valor del contrato.</p> <p><b>Plazo de vigencia:</b> 60 días hábiles administrativos excedido la fecha máxima establecida para la ejecución total de los servicios.</p> <p><b>Glosa: “PARA GARANTIZAR EL FIEL, CABAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LICITACIÓN ID N° .....”.</b></p> <p>Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.</p> <p>Fecha de devolución de la garantía: después de finalizados los servicios, <b>y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma</b>, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las bases, la oferta correspondiente</p>

	<p>y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.</p> <p><b>II.- El oferente adjudicado que pidiere anticipo deberá constituir la siguiente garantía:</b></p> <p><b>Tipo:</b> boleta bancaria, pagadera a la vista, no endosable, nominativa, a nombre de Sercotec, o póliza de seguro de ejecución inmediata.</p> <p><b>Glosa:</b> “Para garantizar el correcto uso del anticipo correspondiente a la consultoría ID N°.....”</p> <p><b>Monto:</b> corresponderá al <b>100%</b> del anticipo solicitado.</p> <p><b>Plazo de vigencia:</b> 60 días hábiles administrativos excedido la fecha máxima establecida para la ejecución total de los servicios.</p> <p><b>Fecha de devolución:</b> Una vez aprobada en su totalidad la prestación completa de los servicios.</p>
<p><b>13. Criterios de evaluación</b></p>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por dos funcionarios de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y un funcionario de la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Sercotec, los que serán designados por sus jefaturas para estos efectos.</p> <p>En ningún caso el funcionario que actúe como contraparte técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.</p> <p>Se establecerá como método de evaluación por parte de dicha comisión, la siguiente modalidad:</p> <p>La comisión evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada oferente, resultando como el oferente adjudicado el que obtenga el mayor puntaje.</p> <p>De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión e indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.</p> <p>Cada factor será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 5, conforme la ponderación indicada para cada factor, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración</p>

para el otorgamiento del puntaje asignado. Sercotec se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la comisión evaluadora, es el siguiente:

<b>Factores técnicos y económicos</b>	<b>Ponderación</b>
Presentación formal	5%
Experiencia del oferente	30%
Calidad técnica del servicio	50%
Precio	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Cada factor será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 5, conforme la ponderación indicada para cada factor, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. Sercotec se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

El detalle desglosado de cada factor que será considerado para la calificación de la comisión evaluadora es el siguiente:

**a) Factor Presentación formal:** se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las bases. Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

<b>Calificación</b>	<b>Justificación</b>
Nota 1	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados.
Nota 5	Presenta todos antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la licitación).

**B) Factor Experiencia del oferente:** se evaluará la experiencia pertinente de la empresa en la prestación de servicios similares o afines, considerándose la cantidad de años prestando estos

servicios y el número de clientes asociados.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

<b>Experiencia</b>	<b>Nota</b>
Mayor a 7 años y/o da cuenta de experiencia <b>focalizada</b> al desarrollo de los servicios requeridos.	5
Mayor a 5 años y menor o igual a 7 años y/o da cuenta de experiencia <b>orientada</b> al desarrollo de los servicios requeridos.	4
Mayor a 3 y menor o igual a 5 años y/o da cuenta de <b>experiencia relevante</b> en el desarrollo de los servicios requeridos	3
Mayor a 1 año y menor o igual a 3 años y/o <b>da cuenta de experiencias menores</b> en el desarrollo de los servicios requeridos.	2
Menor o igual a 1 año y/o <b>no da cuenta</b> de experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos.	1

**C) Calidad técnicas del servicio:** se evaluará considerando que la propuesta técnica contenga metodología, equipo de trabajo, descripción pormenorizada de todos los productos y servicios a entregar, y todo otro antecedente que permita analizar la oferta con claridad.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

<b>Justificación</b>	<b>Nota</b>
Sin información.	1
Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados y/o comparativamente es superada por otras ofertas equivalentes.	2
Cumple con los requerimientos solicitados y/o su propuesta es satisfactoria y/o comparativamente se iguala a las otras.	3
Ofrece en condiciones sobresalientes, una propuesta que cumple de forma destacada con lo solicitado	4

La propuesta ofrece elementos adicionales que claramente complementan lo solicitado, en términos conceptuales, metodológicos y operativos, implicando un servicio de mejor calidad, siendo comparativamente la mejor oferta.	5
--	---

**D) El precio se evaluará de la siguiente manera:**

Dicho factor se evaluará aplicando la siguiente fórmula  
**(Oferta menor valor/oferta a evaluar) x 5.**

En caso de presentarse un solo oferente, se evaluará su propuesta en base al monto máximo disponible para la contratación.

La calificación final de la propuesta estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final entre dos o más oferentes, se seleccionará al proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el proponente que tenga mejor evaluación en el factor Calidad técnica del servicio.
- b) De persistir el empate, se seleccionará al proponente que tenga mejor evaluación en el factor Experiencia del oferente.

De la evaluación resultante se elaborará un acta que será suscrita por todos los integrantes de la comisión evaluadora. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se sugiere adjudicar la licitación, o en su caso, se propondrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados y declarándolas inadmisibles.

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación a el/los oferente(s) que obtenga(n) el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas bases, aun cuando

	<p>su oferta no sea la de más bajo precio, <b>adjudicar total o parcialmente el servicio a uno o más oferentes, o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.</b></p>
<p><b>15. Sanciones y término anticipado</b></p>	<p>El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente si se incurriere en alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.</li> <li>2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que se serán calificadas por Sercotec.</li> <li>3. Estado de notoria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.</li> <li>4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.</li> <li>5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años.</li> <li>6. No ajustarse a las instrucciones técnicas que el mandante le diere para la prestación de los servicios.</li> <li>7. Si se incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.</li> <li>8. No completar la Garantía de Fiel Cumplimiento, en caso que se haya hecho efectiva.</li> <li>9. Violación de confidencialidad si correspondiere.</li> </ol> <p>Producida la terminación por incumplimiento, Sercotec pagará a la empresa el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.</p> <p>Si el incumplimiento por parte de la empresa es respecto de los plazos de ejecución, Sercotec podrá aplicar una multa de 1,5 UF por cada día de atraso, ya sea por incumplimiento respecto de plazos parciales o del plazo final.</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la empresa en virtud de este instrumento, que se refieran a la calidad técnica del mismo, o que se ejecuten en disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas o cualquier otro tipo de incumplimiento, la hará incurrir en una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica equivalente a 5 UF, multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el</p>

	<p>incumplimiento haya producido.</p> <p>La empresa adjudicataria faculta expresamente a Sercotec a descontar las multas del valor del contrato.</p> <p>Además de lo señalado, Sercotec quedará facultado para iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del adjudicado responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados, que excedan el monto de la garantía otorgada.</p>
<p><b>16. Cesión del contrato</b></p>	<p>La empresa adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.</p> <p>Lo anterior es sin perjuicio de que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.</p>
<p><b>17. Propiedad intelectual y confidencialidad</b></p>	<p>El producto del trabajo que eventualmente desarrolle la empresa o sus dependientes con ocasión del contrato -tales como obras audiovisuales, videogramas, informes, artículos de prensa u otros, serán sus respectivas propiedades objeto de cesión a favor de Sercotec, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo la empresa, por tanto, realizar ningún acto ajeno al contrato sin autorización previa y expresa de Sercotec.</p> <p>Toda información, indistintamente del medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa acceda con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.</p> <p>En el caso de que por omisión o error involuntario el proveedor</p>

	<p>reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec, deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso de dicho hallazgo a la Gerencia de Tecnología y Sistemas.</p> <p>Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información u otro canal, el cual fuese especificado en los servicios o productos.</p>
<p><b>18. Otras obligaciones</b></p>	<p>Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El adjudicatario/a será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.</li> <li>2. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.</li> <li>3. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.</li> <li>4. La empresa y su personal respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictados por Sercotec, tales como: áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que este imponga.</li> <li>5. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.</li> </ol> <p>Sercotec podrá solicitar en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios en Sercotec.</p>

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El oferente en licitación pública ID \_\_\_\_\_, SERVICIOS DIGITALES PARA PROGRAMAS SERCOTEC CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS Y BARRIOS COMERCIALES, declara bajo juramento que:

- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4 de la ley 19.886, sobre Compras y Contratación Pública, especialmente en lo que se refiere a no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre oferente

---

Nombre representante legal

---

Firma

---

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
(sólo se le solicitará al oferente adjudicado)**

El proponente en licitación pública ID \_\_\_\_\_, SERVICIOS DIGITALES PARA PROGRAMAS SERCOTEC CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS Y BARRIOS COMERCIALES, declara bajo juramento que:

El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente fecha.

Nombre oferente

---

Nombre representante legal

---

Firma

---

Fecha

---

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

### ANEXO N°3

#### ANTECEDENTES

(Se llamará a los contactos para verificar la información correspondiente)

##### 1) Antecedentes del oferente

NOMBRE CLIENTE (Experiencia y referencia de contacto)	DESCRIPCIÓN SERVICIOS REALIZADOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO

##### 2) Integrantes del equipo profesional que se asignará a la prestación del servicio

Nombre integrantes	Descripción del Rol	RUT	Título profesional y/ o formación académica	N° servicios realizados en función del rol que cumple en el equipo

##### 3) Tipo de contrato y vigencia de los integrantes del equipo profesional

Nombre Integrantes	RUT	Tipo de Contrato	Vigencia

## ANEXO N° 4

### DETALLE OFERTA ECONÓMICA

DETALLE DE LA OFERTA	Valor en pesos chilenos, sin IVA	Valor en pesos chilenos, sin IVA	Valor en pesos chilenos, con IVA*
VALOR TOTAL DEL SERVICIO	Valor unitario del servicio	(Valor a publicar en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como oferta económica)	

\*En caso de que se emitan facturas exentas se debe señalar expresamente en este cuadro.

## ANEXO 5.-

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El proponente en licitación pública ID \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha: